



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



FUNDACIÓN
**BANCO DE
ALIMENTOS**
DE VALLADOLID



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2023.

En Valladolid, a

La Diputación Provincial de Valladolid ha suscrito en el año 2023 un Convenio de Colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid para la concesión de una subvención nominativa por importe de 75.000 euros para el desarrollo del programa de distribución de alimentos en nuestra provincia.

El Banco de Alimentos recoge diariamente los alimentos donados por diferentes empresas fabricantes o distribuidoras de alimentos, atendiendo a 2.038 beneficiarios perceptores de leche fresca en la provincia de Valladolid.

Durante el pasado año 2022 se recibieron 384.094 kg. del Plan de Ayudas a los más desfavorecidos (FEAD), mientras que para este año 2023 la previsión es de 228.510 kg., lo que supone un 40% menos que el año anterior. Además, han eliminado dos productos básicos como son la leche y el aceite, productos indispensables para la alimentación de cualquier familia.

Ante esta situación, la Diputación Provincial de Valladolid, consciente de esta problemática y del esfuerzo que realiza la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid y las personas voluntarias que trabajan en ella, pretende colaborar económicamente incrementando la ayuda concedida en el Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid en fecha 31 de mayo de 2023.

A tal fin, la Diputación de Valladolid y la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid suscriben la presente Adenda que se regirá por las cláusulas del Convenio de referencia teniendo en cuenta las siguientes especificidades:

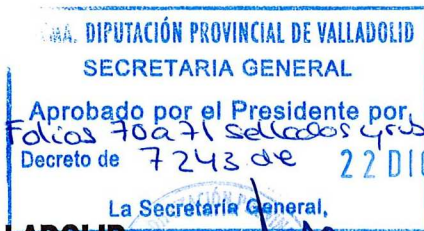
OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto incrementar la colaboración económica de la Diputación Provincial de Valladolid con la Fundación Banco de Alimentos para financiar el desarrollo de sus actividades en la provincia de Valladolid, en concreto **aportando la cantidad de 6.000 euros para la compra de leche fresca.**

FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará a la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid 6.000 euros a la firma de la Adenda al Convenio y con el carácter de "a justificar", con cargo a la partida 502.23104.48003 del del vigente presupuesto.

Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

2. La justificación se efectuará por la Fundación Banco de Alimentos de Valladolid antes del 30 de junio de 2024, mediante la presentación de la factura o las facturas correspondientes acompañadas de la breve memoria establecida en la cláusula quinta del convenio de referencia.

VIGENCIA

La presente Adenda tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2024.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda al Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID,

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID,

D. Conrado Íscar Ordóñez

D. Jesús Mediavilla Sánchez

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID,

D^a. Carmen Lucas Lucas